



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 30 de diciembre de 1980

Núm. 301

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar a cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.733

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1980.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión del día 19 de noviembre de 1980.

Núm. 1.—QUINTO DE EBRO

Aprobar definitivamente la revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de Quinto de Ebro con las mínimas prescripciones que sobre el sector destinado a equipamiento docente, proyecto de regadío del «Iryda» y variante de la CN-232 obran en los considerandos de la presente resolución.

Núm. 2.—PINSEQUE

Aprobar con carácter definitivo el programa de actuación urbanística correspondiente al sector 41 del Plan general de ordenación urbana de Pinseque, formando parte integrante del mismo cuanta documentación complementaria ha sido incorporada al mismo, durante la fase de tramitación del expediente por esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, por el Ayuntamiento de Pinseque.

Núm. 3.—PINSEQUE

Aprobar con carácter definitivo el Plan parcial, primera etapa, correspondiente al programa de actuación urbanística del sector 41 del Plan general de ordenación urbana de Pinseque, con la prescripción de que el retranqueo de la edificación en las parcelas limítrofes con la zona verde forestal del Plan general será, como mínimo, de 7,50 metros, y uniéndose al expediente cuanta documentación complementaria ha sido aportada por el Ayuntamiento de Pinseque durante la tramitación del expediente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo.

Núm. 4.—ZARAGOZA

Archivar, sin más trámite, el estudio complementario del proyecto de urbanización sobre evacuación de aguas pluviales en manzana determinada por las calles Barcelona, Requeté Navarro, nueva apertura y plaza de la Ciudadela, impuesto como prescripción en la aprobación del proyecto de urbanización aprobado por esta Comisión con fecha 10 de noviembre de 1975, ya que, según indica el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, la evacuación se realiza actualmente al nuevo colector, por lo que, habiendo cambiado totalmente las circunstancias anteriores, carece de objeto aprobar definitivamente el proyecto de referencia.

Núm. 5.—ZARAGOZA

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización en calles Cejador Frauca, Arzobispo Morcillo y paseo de Renovales, de Zaragoza, según tiene interesado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de la entidad mercantil «Parque Canal», S. A., y con las condiciones que impuso en su día el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en su acuerdo de aprobación inicial.

Núm. 6.—ZARAGOZA

Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva otorgada por el Excmo.

Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 15 de mayo de 1980, a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles Fueros de Aragón, Antonio María Claret, Pamplona Escudero y Lorente, si bien se considera excesivo el fondo edificable asignado a la casa número 8 de la calle San Antonio María Claret.

Núm. 7.—ZARAGOZA

A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, informar desfavorablemente la petición de legalización de nave a precario en camino de Miralbueno, número 134 duplicado, según tiene interesado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza don Serafín Carbó Sancho y de acuerdo con los razonamientos que obran en la presente resolución.

Núm. 8.—IBDES

1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas por acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de junio de 1980 al proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Ibdes, a instancia de don Pedro Martínez Guajardo.

2.º En su virtud, aprobar con carácter previo la construcción de vivienda unifamiliar en Ibdes, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Pedro Martínez Guajardo.

3.º Abrir un período de información pública de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Núm. 9.—ZARAGOZA

Solicitar de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Artístico informe acerca de la influencia que el estudio de detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en calles Reina Felicia, Juan Bautista del Mazo, Pedro I de Aragón y nueva apertura puede tener sobre el entorno del palacio de la Aljafería con carácter previo a la adopción de resolución oportuna por parte de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

Núm. 10.—CALATAYUD

Aprobar con carácter definitivo la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Calatayud en lo que afecta a las alineaciones y zonificación de la manzana 17, según tiene interesado el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, a instancia de don Salvador Nuño Cólera, y una vez justificados los extremos a que se hacía referencia en el acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de junio de 1980.

Núm. 11.—EJEA DE LOS CABALLEROS

Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de esta Comisión Provincial de 28 de marzo de 1980, que aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y pavimentación de calles en Ejea de los Caballeros, aceptando como válido y suficiente el compromiso de dicho Ayuntamiento remitido por la Alcaldía con fecha 18 de octubre de 1980, que se incorpora al expediente.

Núm. 12.—BIOTA

1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Biota, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad, a instancia de don Raimundo Train Ariño.

2.º Abrir un período de información pública de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Solicitar del interesado, a través del Ayuntamiento de Biota, la remisión de copia de la escritura de propiedad de la parcela o certificación de la inscripción registrada en la misma.

4.º Considerar como plano de emplazamiento el visado con fecha 25 de septiembre de 1980.

Núm. 13.—RICLA

1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ricla, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad, a instancia de don Ramón Pascual Fontana y doña Lidia Lapeña Molina.

2.º Abrir un período de información pública de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Núm. 14.—PANIZA

1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de planta embotelladora, depósitos de almacenamiento y oficinas de la Cooperativa vitivinícola «Virgen del Aguila», en Paniza, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad, a instancia de la citada cooperativa; advirtiéndoles que se halla dentro de la zona de afección de la CN-330.

2.º Abrir un plazo de información pública de quince días de duración mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Que por parte del señor presidente de la Cooperativa, a través del Ayuntamiento de Paniza, se remita a esta Comisión Provincial de Urbanismo compromiso de adscripción del nuevo terreno a la planta que se pretende edificar.

Núm. 15.—GALLUR

Dejar sin efecto las prescripciones impuestas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de

fecha 28 de marzo de 1980, en la que, además de ello, esta Comisión quedó enterada de la aprobación definitiva otorgada por el Ayuntamiento de Gallur con fecha 26 de febrero de 1980, y ratificada con fecha 21 de mayo de 1980, de estudio de detalle y anteproyecto de veintiuna viviendas, locales y sótanos, según promoción de don Antonio Montolar Lampre, visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón y los acuerdos del Ayuntamiento de Gallur, a los que se ha hecho referencia.

Núm. 16.—ZARAGOZA

Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en terrenos sitos en la carretera de Logroño, kilómetro 10,500, de Zaragoza, según expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, ya que parte del proyecto de urbanización que se propone incumple con el trazado viario del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza; no obstante ello y considerando que toda la actuación seguida hasta el momento por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza puede servir como antecedente de una autorización provisional o a precario de las obras, aceptada por el interesado en comparecencia que obra al expediente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, informar favorablemente la autorización a precario de las citadas obras.

Núm. 17.—ZARAGOZA

1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de servicios de urbanización en barrio de Casetas, según tiene interesado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a petición de don Francisco González Gómez, en representación de «Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja», S. A. y con las mismas condiciones expresadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en su acuerdo de aprobación inicial y provisional.

2.º Manifestar la opinión de la Comisión Provincial de que la solución es sólo coyuntural y la definitiva únicamente se dará cuando se ejecute el viario previsto en el Plan general.

3.º La presente aprobación definitiva se produce con las prescripciones que impone el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza de fecha 8 de noviembre de 1980; fotocopia autenticada del cual se incorpora al acuerdo para ser adjuntada en los traslados del mismo.

4.º Que la solución viaria propuesta exige autorización de la Capitanía de la 5.ª Región Militar a efectos de obras. Deberá asimismo solicitarse de dicha Capitanía informe sobre posible afección a la zona de seguridad militar.

Núm. 18.—ZARAGOZA

1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 27 de julio de 1978, y relativas a proyecto de urbanización en actuación aislada en carretera de Castellón, kilómetro 7, a instancia de don José López Soriano, y de acuerdo con la documentación aportada al expediente por el interesado.

2.º En su virtud, aprobar con carácter definitivo el citado proyecto de urbanización.

Núm. 19.—UTEBO

No considerar como recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de 28 de marzo de 1980 el escrito dirigido a la misma por don Fernando Purroy, en nombre y representación de «Purroy y Cía.», S. A., habida cuenta de que lo que se presenta con dicho escrito es una modificación del proyecto al que se denegó la licencia y, en este caso, debe de solicitarse la oportuna licencia del propio Ayuntamiento de Utebo; no obstante, y en aras a una celeridad y eficacia administrativas, manifestar que, según los Servicios Técnicos de esta Comisión, es favorable el informe emitido al citado proyecto modificado, ya que se ajusta a lo establecido en las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de Utebo.

Núm. 20.—CASPE

Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe con fecha 16 de abril de 1980, a estudio de detalle de manzana entre avenida de Jordana de Pozas, camino del Batán y calle sin nombre, en Caspe.

Núm. 21.—CALATAYUD

A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, informar favorablemente la solicitud formulada al Excmo. Ayuntamiento de Calatayud por don Jesús Verón Gormaz, para autorizar a precario la construcción de un cobertizo en la calle Santander Mediterráneo, de Calatayud.

Núm. 22.—CALATAYUD

A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, informar favorablemente la solicitud formulada al Excmo. Ayuntamiento de Calatayud por don Jesús Verón Gormaz para autorizar a precario la construcción de un invernadero en finca de su propiedad, sita en la calle Santander Mediterráneo, de Calatayud.

Núm. 23.—ZARAGOZA

Dar por cumplida la subordinación que, en cuanto a la concesión de licencias en el polígono 43 de Zaragoza, fue establecida por el acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 4 de junio de 1979 y relativa a la construcción de nuevos puentes y en base a los razonamientos que obran en la presente resolución.

Recursos procedentes

a) Los acuerdos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 23 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

b) Los restantes acuerdos números 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 20, 21 y 22, por tratarse de actos de simple trámite no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales y reglamentarios citados y demás oportunos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1980.— El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández, — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 10.653

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Catastro de rústica

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales que se relacionan, que durante el presente año de 1980 se han realizado en los mismos trabajos de conservación catastral, estando expuestas las variaciones efectuadas, para su consulta y posibles reclamaciones, en el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aguilón, Aladrén, Aldehuela de Liestos, Alhama de Aragón, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Aranda de Moncayo, Ariza, Bijuesca, Boquiñeni, Bubierca, Cabolafuente, Cariñena, Castejón de Valdejasa, Cetina, Clarés de Ribota, Contamina, Daroca, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Erla, Fréscano, Fuendejalón, Fuentes de Ebro, Gallur, Godojos, Lécera, Letux, Luceni, Luna, Mainar, Mallén, Muel, Orcajo, Orés, Pastriz, Pinseque, Planas, Pradilla de Ebro, Sierra de Luna, Sigüés, Sobradriel, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Valtorres, Villafeliche, Villanueva de Huerva y Zaragoza.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 10.796

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del suministro de vestuario correspondiente al Cuerpo de la Policía municipal (año 1980), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja global, de 3.082.394 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.800

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Contratar mediante concurso el suministro, instalación y modificación de la señalización circulatoria no automática y demás elementos reguladores y de seguridad del tráfico en el término municipal (proyecto V-80-1), con un plazo de duración del contrato de un año y un tipo de licitación, en baja, de 3.999.731 pesetas, aprobándose los pliegos de condiciones correspondientes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.801

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Contratar mediante concurso el suministro de instalación y modificación de la señalización automática y demás elementos reguladores de tráfico en el término municipal de Zaragoza (proyecto semáforos 80-A), con un plazo de duración del contrato de dos años y un tipo de licitación, en baja, de 11.000.000 de pesetas, aprobándose los pliegos de condiciones correspondientes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.802

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de diferentes prendas de vestuario (año 1980), con

destino a distintos servicios del Ayuntamiento, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja global, de pesetas 9.941.531.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.736

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 355 de 1980, promovido por la Junta de Compensación de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 28 de agosto de 1979, por el que se otorgaba licencia de obras para construcción de ciento doce viviendas a «Aragonesa de Viviendas», sociedad cooperativa, contra el que fue interpuesto recurso de reposición, desestimado presuntamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.737

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 354 de 1980, promovido por Canal Imperial de Aragón, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 15 de mayo de 1980, en el que, entre otros extremos, contenía el de requerir a dicho ente y otros propietarios afectados procedan a la cesión gratuita de terrenos dedicados a zona verde, equipamiento y viales a efectos de ejecución de la revisión del Plan parcial del polígono 37, y de 9 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el organismo actor contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.735

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Comercio del Metal

Complemento a la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de fecha 26 de noviembre de 1980, sobre revisión salarial en el sector de Comercio del Metal, subsanando la omisión en aquella de ciertas categorías profesionales:

TABLAS SALARIALES

Personal técnico titulado:

Titulado de grado superior	1.340
Titulado de grado medio	1.153
Ayudante técnico sanitario	1.034

Personal administrativo:

Auxiliar de caja de 18 a 20 años	751
Auxiliar de caja de 20 a 22 años	774
Auxiliar de caja de 22 a 25 años	828
Auxiliar de caja mayor de 25 años	854

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1980. El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 10.675

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.770 de 1978, seguido contra don Carlos Rodrigo Molina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo «850 Especial», de color blanco, con matrícula Z-97.651. Valorado en pesetas 75.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Carlos Rodrigo Molina, con domicilio en Compromiso de Caspe, 73, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.680

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.396 de 1980, seguido contra «Cima», S. L., por débitos de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Imperial-660», número 660-13-9214270; en 28.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, marca «Certex»; en 17.000.

Un archivador metálico, con cuatro cajones, marca «Strafor»; en 5.000.

Un archivador metálico, con dos puertas plegables y cinco estantes, marca «Strafor»; en 20.000.

Un archivador con dos puertas plegables y dos estantes, marca «Strafor»; en 8.000.

Una máquina fotocopiadora eléctrica, marca «SCM», modelo «Coronas-tat 44»; en 50.000.

Una mesa con patas metálicas y tablero de fórmica, color marrón, con cuatro cajones al lado derecho; en 4.000.

Una mesa de despacho, con patas metálicas, en madera color caoba, marca «Las», con dos cajones al lado derecho y dos al izquierdo; en 8.000.

Tres mesas para máquina de escribir, con tablero de fórmica color blanco, marca «Las», y dos cajones al lado izquierdo; en 7.500.

Dos sillones, con armazón metálico, tapizados en pana color marrón; en 6.000.

Cuatro sillones, con armazón metálico, tapizados en skai color negro; en 8.000.

Un sillón, con armazón metálico, con ruedas, tapizado en skai color negro; en 4.000.

Un tresillo, sofá y dos sillones, con armazón metálico, tapizado en tela color rojo; en 14.000.

Una mesa de despacho, en madera color caoba, con patas metálicas, marca «Las», con dos cajones al lado derecho y dos al izquierdo; en 8.000.

Un tresillo, sofá-cama y dos sillones, tapizado en tela color marrón claro (al sofá le faltan las almohadas de los asientos); en 18.000.

Total, 205.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Echegaray y Caballero, 9-11, bajo la custodia de don Carlos-Alberto Gil Barcelona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.681

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio exhorto número 262 de 1980, seguido contra «Montajes Nervión», S. A., por débitos de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa metálica de oficina, de 1,70 x 0,80 metros; en 7.500 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, de 1,50 x 0,75 metros; en 6.500.

Una mesa metálica de oficina, de 1,23 x 0,75 metros; en 6.000.

Tres armarios metálicos de oficina, modelo 2000; en 36.000.

Un sillón giratorio de oficina, de color azul; en 5.000.

Tres sillones fijos de oficina, de color verde; en 9.000.

Cuatro papeleras metálicas de oficina; en 1.000.

Un archivador de oficina, modelo 405-F; en 5.000.

Una mesa de oficina, modelo N-2000-01-LC; en 10.000.

Un sillón de oficina giratorio, modelo «Londres R-A-G»; en 6.500.

Dos sillones de oficina, modelo «Londres R-B-F»; en 8.000.

Una librería de oficina; en 20.000.

Un sofá marco, de tres plazas y dos butacas canónigo, de una pieza; en 18.000.

Otro sofá marco, de tres plazas, modelo AVH, en lifaki; en 10.000.

Un sofá marco, de dos plazas, modelo AVH, en lifaki; en 6.500.

Una mesa de oficina, en lifaki, modelo AVH-110-B; en 12.000.

Una silla de oficina, en skai color negro, modelo «Verona», número 2; en 2.500.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor-5»; en 30.000.

Total, 199.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Orosia, 2 y 4, séptimo D, bloque 4, bajo la custodia de don Pablo Benito Olmos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.682

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio exhorto número 263 de 1980, seguido contra don José Vicente Escriche, por débitos de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco vehículos camiones, cuyas matrículas son las siguientes: TE-10.457 TE-11.614, TE-11.535, TE-12.293 y TE-12.296; valorados en 3.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gumá, 32, quinto A, Caspe, bajo la custodia de don José Vicente Escriche, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.683

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio exhorto número 264 de 1980, seguido contra don José Vicente Escriche, por débitos de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula TE-12.295; valorado en 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gumá, 32, quinto A, Caspe, bajo la custodia de don José Vicente Escriche, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.739

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.600 de 1978, seguido contra don Arsenio Cebollada Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Nueve máquinas de coser, marca «Alfa», industriales, modelo 127, con su correspondiente motor trifásico, y cuyos números de dichas máquinas son los siguientes: 76.980, 86.102, 86.099, 88.092, 81.166, 80.725, 86.162, 86.179 y 86.097. Valoradas en 162.000 pesetas.

Dichas máquinas se hallan depositadas en Estación, 4, de Cariñena, bajo la custodia de don Arsenio Cebollada Martín, donde pueden ser examinadas libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.669

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el nú-

mero 12.411 de 1980, instados por Abel Edo López, contra «Aled», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Aled», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de enero de 1981, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Aled», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.673

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.872 de 1980, a instancia de Enrique Iglesias Suárez, contra «Flou», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa «Flou», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de enero de 1981, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Flou», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.670

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.279 de 1980, instados por Ana-María del Río Muñoz, contra la empresa «Ifasa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ana-María del Río Muñoz, contra «Ifasa», debo de condenar y condeno a la empresa a satisfacer a la actora la suma de 66.898 pesetas, correspondientes a los salarios de los meses de julio y agosto pasados, más un 10 por 100 en concepto de mora y sin perjuicio de traer los descuentos reglamentarios.»

Y para que consten y sirva de notificación a la empresa demandada «Ifasa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.674

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.064 de 1980, instados por Pilar Castro Miguel, contra Salvador Mendié Blasco y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por Pilar Castro Miguel, contra Salvador Mendié Blasco y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar al empresario a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a retribuirle los salarios no percibidos desde el 24 de julio, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en las mismas condiciones de parte con que ha sido demandado.»

Y encontrándose la empresa demandada Salvador Mendié Blasco en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.686

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 242 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Jesús Liarte Beltrán, contra la empresa «Yesos La Purísima», por cantidad, en fecha 12 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Yesos La Purísima», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 128.571 pesetas de principal, según sentencia de 29 de febrero de 1980, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Yesos La Purísima», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.780

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.606 de 1980-5, instados por José-María Giménez Pueyo, contra José-Gabriel Benito García («Selga»), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de enero de 1981, a las diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa José-Gabriel Benito García («Selga»), por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.676

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.961 de 1980, instado por don Higinio Santos Hernández, contra la empresa José-Gabriel Benito García («Selga»), en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Higinio Sánchez Hernández, contra la empresa José G. Benito García («Selga»), debo declarar y declarar que ésta adeuda a aquél la cantidad de 65.795 pesetas por los conceptos que se concretan en el hecho segundo del escrito inicial al pago de cuya suma, más el 10 por 100 de la suma en concepto de interés por mora, debo condenar y condeno a la empresa demandada.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa José-Gabriel Benito García («Selga»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.677

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.930 de 1980, instado por don Alejandro Ferrer Ferrer, contra la empresa Jesús Rodrigo Gracia y Josefina Redondo Pavía, en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Ferrer Ferrer contra

don Jesús Rodrigo Gracia y doña Josefina Redondo Pavía, como titulares del bar «Toño», debo declarar y declaro extinguido el contrato que medió entre el trabajador accionante y la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a que haga efectiva a aquél, en concepto de indemnización, la cantidad de 27.432 pesetas. Asimismo, y estimando la excepción de falta de legitimación pasiva articulada por el codemandado Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelto al mismo de los pedimentos deducidos en su contra.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Rodrigo Gracia y Josefina Redondo Pavía, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.678

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.441 de 1980, instado por don Manuel Ezquerria Pinilla, contra la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Manuel Ezquerria Pinilla, contra la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la readmisión se produjo, el 9 de mayo de 1980, hasta que la readmisión tenga lugar.

Procede absolver y se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.679

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 11.107-109 de 1980, instados por don Antonio Saganta Grao y otros dos, contra la empresa «Diesel Universal», sociedad anónima, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de las demandas acumuladas origen de este proceso, interpuestas por don Antonio Saganta Grao y otros trabajadores más que se relacionan en el ordinal primero del resultando de hechos probados, contra la empresa «Diesel Universal», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro:

Primero. Improcedentes los despidos impuestos a los accionantes.

Segundo. Que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que a su opción, que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días, computados desde la notificación de esta resolución, readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse los despidos de aquéllos, o les haga efectivas las percepciones que seguidamente se determinan.

Tercero. Que si la empresa no hiciere uso del derecho de opción que se le confiere se entenderá que procede la readmisión de los accionantes.

Cuarto. Que para el supuesto de que no opte por la readmisión, debo condenar y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades que igualmente se fijarán respecto a cada uno de los trabajadores y ello en el plazo de diez días.

Quinto. Que las cantidades a que se hace referencia en los anteriores pronunciamientos son las siguientes:

En favor de Antonio Saganta Grao, a cargo de la empresa:

- a) Indemnización, 183.452,67 pesetas;
- b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde la fecha de los despidos hasta que esta resolución sea notificada, a razón de 3.291,93 pesetas diarias.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial:

Indemnización, 122.301,79 pesetas.

En favor de Julio Saganta Grao, a cargo de la empresa:

- a) Indemnización, 571.044 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.822 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial:

Indemnización, 380.696 pesetas.

En favor de Begoña Saganta Escuer, a cargo de la empresa:

- a) Indemnización, 78.331,27 pesetas;
- b) Salarios de tramitación, a razón de 1.405,60 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial:

Indemnización, 52.220,86 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Diesel Universal», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.684

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1980, seguidos a instancia de María-Pilar de la Ascensión y otra, contra «Frutas López-Becerril», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Frutas López-Becerril», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir un principal de 92.328 pesetas, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Frutas López-Becerril», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.685

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 164 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Juan-José Ruiz Ballesca y otros, contra «Soloru», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Federico García Monge. — Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1980. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, se despacha ejecución contra los bienes de «Soloru», S. L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 18.614.277 de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación, y procedáse a la acumulación de esta ejecución a la número 148 de 1980, declarándose reembargados en ésta, sin perjuicio de observar en su momento el orden procedente en cuanto al abono de principal y costas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Soloru», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.779

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 168 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de David Solanas Martínez, contra «Cepra», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1980. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de

procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cepra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 46.198 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cepra», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.782

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 460 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Productos Lamc», S. A., contra don Luis Cancero Aldea, de esta vecindad, domiciliado en calle Coimbra, 7, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Renault», modelo R-12, matrícula Z-6850-A; en 110.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97.706; en 50.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.783

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.395 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Santiago Cagigas Castanedo, contra «Nacinsa», entidad mercantil de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres mesas de despacho, color nogal, y mesita auxiliar; en 60.000 pesetas.

2. Doce sillones metálicos y de madera, con asientos de rejilla; en pesetas 12.000.

3. Dos librerías en madera de nogal, de cuatro cuerpos y estantes; en 50.000 pesetas.

4. Tres lámparas metálicas, extensibles, de sobremesa; en 8.000 pesetas.

5. Una caja fuerte, marca «Fichet», de 1'20 metros de alta; en 40.000 pesetas.

6. Seis mesas de madera, con tres cajones cada una, de 2 metros; en 40.000 pesetas.

7. Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca «IBM», de 130 espacios; en 30.000 pesetas.

8. Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti-Logos 41-DP»; en pesetas 12.000.

9. Una máquina de calcular, «Divisuma 33», número 3664776; en pesetas 8.000.

Total, 260.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.838

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio

ejecutivo número 1.052 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Luis Corredor Gómez, con domicilio en calle Estación, sin número, de Bériz (Vizcaya), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora marca «Ganabe», con su motor; en 15.000 pesetas.

2. Dos taladros marcas «Cem» y «Bosch», con soporte; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, «Olivetti», manual; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.885

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos de juicio de menor cuantía número 893 de 1980-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Vidrios Ariño», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Dimosa», S. A., el señor Juez tiene acordado en esta fecha se cite al representante legal de la demandada, que se halla en ignorado paradero, para que el día 2 de enero próximo, a las doce horas, comparezca en este Juzgado para absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no comparecer, sin causa legal que lo justifique, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte, al ser ésta la segunda citación.

Y para que sirva de citación al indicado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.886

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos 426 de 1980-C, de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Natividad Capapé Sebastián y otro, representados por el Procurador señor Del Campo, contra «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española»,

sociedad anónima, y otra, representada la primera por el Procurador señor Juste, en el ramo de pruebas de la parte demandada y a instancia de la misma, con citación de las partes, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, ha dispuesto se cite a la codemandada Comunidad de Regantes de la Acequia «Caravia», en la persona de su representante legal, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de enero, a las diez horas, para absolver las posiciones presentadas bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación al indicado representante a los fines acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.842

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.394-C de 1979, seguido a instancia de don Mariano Arribas Fuertes, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Albacete Naya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que será el de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en La Coruña (Capitán Juan Valera, núm. 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula C-2299-O; tasado en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones